



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 11/2010.-

ZAPALLAR, 05 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 7/2010, de fecha 4 de Enero de 2010, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial para la menor **JELIPCIA CISTERNAS CISTERNAS**, Cedula Nacional de Identidad Nº [] con domiciliado en [] por un valor de \$ 6.590.- (seis mil quinientos noventa pesos), por concepto de compra de pañales tamaño pequeño de 54 unidades.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **FARMACIAS CRUZ VERDE**, por la suma de \$ 6.590.- (seis mil quinientos noventa pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C. SOCIAL/ DA. 11.2010.



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION

- 1.- INTERESADO
- 2.- DEPTO. SOCIAL
- 3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SOC / DAF / SEC / JUR / Hdl.